



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 24 de junio de 2024
Acción de tutela N° 2024-00683

De conformidad con lo establecido en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991 y presentada dentro del término, se concede ante el Juez Civil del Circuito de Bogotá (Reparto), la impugnación formulada por la accionante MARÍA ELIZABETH ÁNGEL GONZÁLEZ, en la presente data contra del fallo proferido por esta sede judicial el 17 de junio de 2024.

Previas las anotaciones del caso, envíese el expediente a la Oficina de Servicios Administrativos a fin de que se surta el respectivo reparto ante los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá D.C.

Notifíquese a los intervinientes por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ**